

Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NOO 100276 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 1 1 DIC 2014

VISTO:

El Expediente de Registro / Nº 0004479-2014/ADM DOC. de fecha 15 de agosto del 2014; Informe Nº 035-2014-GRT-DRT-RRHH, de fecha 18 setiembre del 2014, Oficio Nº 1193-2014/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 23 de setiembre del 2014; y Oficio 2014/GOB REG TUMBES-DRP-DR, de fecha 04 de noviembre del 2014, sobre pago de vacaciones truncas del Ingº JORGE LUIS GARCIA CORTEZ: v.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

Que, mediante Expediente de Registro Nº 0004479-2014/ADM.DOC., de fecha 15 de agosto del 2014, el Ingº JORGE LUIS GARCIA CORTEZ, solicita pago de vacaciones truncas, por haber desempeñado el cargo de Director Regional de la Producción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000137-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 19 de marzo del 2012, en su artículo segundo, se resuelve designar, al Ingº JORGE LUIS GARCIA CORTEZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE PRODUCCION del Gobierno Regional de Tumbes, con nivel remunerativo de F-5; y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000206-2013/GOB.REG.TUMBES-P del 30 de abril del 2013, en su artículo primero se da por concluida la designación en el cargo antes indicado;

Que mediante Informe Nº 035-2014-GRT-DRP-RRHH, de fecha 18 de setiembre del 2014 la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de La Producción declara procedente lo solicitado por el recurrente sobre el pago de vacaciones no gozadas del periodo de marzo del 2012 a abril del 2013, tiempo que desempeñó el cargo como designado en el cargo de Director Regional de la Producción Tumbes, conforme se acredita en las resoluciones que son parte integral de la presente resolución; y habiendo acumulado de UN (01) AÑO y ONCE (11) DIAS de servicios prestados al Estado; y no habiendo hecho físico su periodo vacacional; y de conformidad al Art. 54º Inciso c), del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por Ley Nº 25224, no le corresponde la compensación por tiempo





Copia fiel del Original,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nonange 75 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 1111 DIC 2014

de servicio solamente le corresponde percibir la compensación vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104º del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa: y según los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, para la determinación de las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio y luto y vacaciones truncas, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores, otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la "Remuneración total Permanente";

Oficio mediante 1333-Que. 2014/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 04 de noviembre del 2014, el Director Régional de la Producción, alcanza información referente a la última remuneración percibida al mes de abril 2013, del ex Director de la Producción Tumbes, Ingº JORGE LUIS GARCIA CORTEZ, para proceder a tomar en cuenta para el pago de sus vacaciones no gozadas y/o truncas, cuyo monto asciende a TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,344.10). de acuerdo a lo que establece el Art 104° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", por las consideraciones expuestas, es necesario proyectar la respectiva resolución;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al ex Director Regional de la Producción de Tumbes Ingº JORGE LUIS GARCIA CORTEZ, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:





Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NOT 300276 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 11 DIC 2014

PERIODO DEL 19 DE MARZO DEL 2012 AL 30 DE ABRIL DEL 2013.

Compensación Vacacional Nivel Remunerativo F-5

S/. 3.344.10

MONTO A PAGAR

S/. 3,344.10

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR,

a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la compensación vacacional de la ex funcionario de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a Ingo JORGE LUIS GARCIA CORTEZ; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

ERENTE GENERAL

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464